



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA
"INEM" CARLOS ARTURO TORRES - TUNJA
Nit. 800.077.159-5

ACUERDO No. 03 DE 2024
(27 de agosto)

Por el cual se autoriza un traslado DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "INEM" Carlos Arturo Torres de Tunja, para la vigencia 2024.

EL CONSEJO DIRECTIVO en uso de las facultades conferidas por la Ley 715, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Artículo 11 de la Ley 715 de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos como mecanismo presupuestal para la adecuada administración de los recursos de las Instituciones Educativas.
2. Que, el decreto 1075 de 2015 señala que es deber del Rector elaborar el proyecto anual del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación del Consejo Directivo.
3. Que, es deber del Rector presentar al Consejo Directivo las odificaciones a que diere lugar el proyecto de presupuesto de la vigencia .
4. Que, la Institución Educativa aprobó el Presupuesto para la vigencia de 2024, mediante acuerdo No. 07 del 08 de noviembre de 2023.
5. Que analizado el comportamiento de los gastos y las necesidades que existen en la Institución Educativa es necesario incrementar el rubro 2.1.2.02.02.006.01 - Servicios Públicos, 2.1.2.02.02.005.01 - Mantenimiento Del Establecimiento.
6. Que, según certificación de Tesorería de la Institución, existe la disponibilidad de recursos para efectuar los traslados presupuestales ya que los recursos se encuentran en caja y no han sido comprometidos en los siguientes rubros: 1.2.1.2.02.02.006.02 - Comunicaciones y Transporte, 2.1.2.02.01.003.02 - Otras Adquisiciones De Bienes.

Que, en mérito de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)**, reduciendo los rubros del presupuesto de GASTOS del FONDO DE SERVICIOS Educativos de la Institución Educativa "INEM" Carlos Arturo Torres para la vigencia 2024, como se detalla a continuación:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA
"INEM" CARLOS ARTURO TORRES - TUNJA
Nit. 800.077.159-5

1- RUBROS FUENTE - CONTRACREDITO

RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2	Gastos		18.000.000
2.1	Funcionamiento		18.000.000
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		12.000.000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		12.000.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes trasportables (excepto productos metálicos, materiales y equipo)		
2.1.2.02.01.003.02	Otras Adquisiciones De Bienes	Gratuidad	12.000.000
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		6.000.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, suministro de comidas y bebidas; servicios de trasportes.		6.000.000
12.1.2.02.02.006.02	Comunicaciones Y Transporte	Gratuidad	6.000.000

2- RUBROS DESTINO - CREDITO

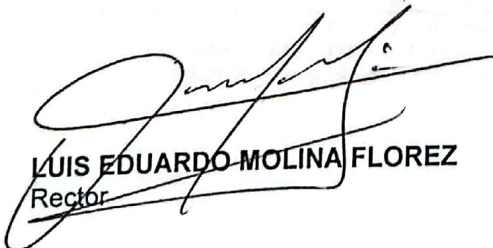
ARTICULO SEGUNDO: Trasladar la suma DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000), aumentando los rubros del presupuesto de GASTOS del FONDO DE SERVICIOS Educativos del "INEM" Carlos Arturo Torres para la vigencia 2024, como se detalla a continuación:

RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2	Gastos		18.000.000
2.1	Funcionamiento		18.000.000
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		18.000.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		18.000.000
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		18.000.000
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción		18.000.000
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento del Establecimiento	Gratuidad	12.000.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, suministro de comidas y bebidas; servicios de trasportes.		6.000.000
2.1.2.02.02.006.01	Servicios públicos	Gratuidad	6.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Tunja, 27 de agosto de 2024

CONSEJO DIRECTIVO


LUIS EDUARDO MOLINA FLOREZ
Rector


SONIA CONSUELO VARGAS CARRERO
Secretaria

PROYECTO: JHON FREDY SOSA LOPEZ - Auxiliar Administrativo
REVISOR: CLAUDIA NAYIBE BOLÍVAR RODRÍGUEZ - Contadora Externa